

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de diciembre de 2020.-

Of. No. 0642/20.-

A.F./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (16 votos en 17), el siguiente:

"DECRETO No. 8185/2020.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Inclúyase en la lista de bienes históricos patrimoniales departamentales detallados en el Anexo I del Decreto No. 8058/2020 (Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón), el padrón número 610 de la zona rural, 7ª sección catastral del departamento de Paysandú, donde se encuentra ubicado el casco de la estancia 'Buen Retiro' y todo su entorno, así como también el 'Castillo Morató'.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


DI BRAULIO ÁLVAREZ
Presidente

Intendencia de Paysandú

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 17/12/2020 - 12:39:14

Usuario FONTORA RODRIGUEZ,
SUSANA



EXPEDIENTE 2020-6076 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOLICITA SE DECLARE COMO BIEN DE INTERES
PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL AL CASCO Y SU
ENTORNO DE LA ESTANCIA "BUEN RETIRO".

Grupo SECRETARIA

Sub Grupo INSTITUCIONAL

Tipo SOLICITUD

Solicitante COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE PAYSANDU



Comisión Departamental de Patrimonio Cultural de Paysandú
Intendencia Departamental de Paysandú



Paysandú, 16 de noviembre de 2020

Sr. Intendente Municipal de Paysandú
Dr. Nicolás Olivera
Presente

De nuestra mayor consideración:

La Comisión de Departamental de Patrimonio Cultural de Paysandú se dirige a usted para que tenga a bien iniciar los trámites frente a la Junta Departamental de Paysandú, a los efectos de que la Comisión de Cultura de esta corporación junto a nuestra Comisión declaren como "Bien de Interés Patrimonial" departamental al casco y su entorno de la estancia "Buen Retiro", ubicada en el padrón Nº 610 de la séptima sección Judicial de nuestro departamento.

Motivan tal solicitud sólidos argumentos de índole histórico, patrimonial y cultural, muchos de los cuales ya están determinados y otros se encuentran en pleno proceso de estudio por parte de profesionales en la materia.

Si bien hasta hace muy poco tiempo el lugar era prácticamente desconocida para la gran mayoría de la población, hoy estamos en condiciones de afirmar que tenemos allí un bien patrimonial material e inmaterial de alto nivel no solamente sanducero sino también nacional, que debe preservarse y difundirse como corresponde.

La fabulosa construcción de su casco, los corrales de piedra únicos en su tipo, y demás edificios adyacentes, constituyen un conjunto ejemplar de lo que se denomina "Patrimonio rural".

El mismo encierra una interesante historia que atraviesa todas las épocas, desde nuestra génesis como Banda Oriental hasta mediados del siglo XX.

A esa historia de la estancia "Buen Retiro" se relacionan tanto las misiones jesuíticas, como nuestra idiosincrasia ganadera fundacional, el Imperio portugués, y los orientales con sus caudillos y luchas intestinas, así como también la historia de progreso de los mejores establecimientos agropecuarios nacionales.

En ese lugar clave del río Queguay, centro geográfico estratégico de la Banda Oriental, supo vivir un tiempo nuestro primer presidente constitucional Don Fructuoso Rivera, integrante junto a Lavalleja y Oribe, de la primera línea de caudillos orientales, típicos hombres de la época, que secundaron a nuestro prócer Artigas en la fundación de la nacionalidad oriental.

Entendemos que cuanto antes debe preservarse ese histórico sitio que fuera creado por los padres jesuitas como puesto "San Juan Bautista" de la enorme estancia "Yapeyú", siendo el puesto más austral de todos los que pertenecían a las grandes estancias fundadas por los integrantes de aquella orden religiosa llegada a esta zona de Sudamérica a comienzos del siglo XVII, cuya influencia en las poblaciones indígenas nos marcó para siempre en nuestra historia común sudamericana.

El potencial histórico, arqueológico, cultural y turístico de la estancia "Buen Retiro", enfocado no solo en su particular casco y antiguos corrales, sino también en su gran entorno natural, debe ser investigado a fondo y luego respetado y difundido como corresponde.

Según el asesor en historia local del Centro de Documentación e Investigación "Daniel Vidart", Sr. Andrés Oberti Rual, a su vez integrante de la anterior y de esta nueva Comisión Departamental de Patrimonio Cultural, estamos --por ejemplo-- frente al mayor corral de piedra de la enorme región jesuítica (que abarcaba parte de los actuales Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina) y que además se conserva casi en la totalidad de su perímetro de 4.500 metros, con su forma ovoide y un área de 1,45 kilómetros cuadrados, capaz de albergar en encierro varias decenas de miles de ganado.

También, como parte fundamental de ese conjunto de importantes e históricas construcciones, observa Oberti que el corral circular de piedra de 88 metros de diámetro (con capacidad para unos 1.500 animales) que se encuentra junto al imponente casco de la estancia, es desde hace muchos años el único de esa medida en el país y la región. Supera incluso al hasta ahora considerado mayor, ubicado en la estancia de Belén (o Río de las Vacas), conocida como "Calera de las Huérfanas", cerca de Carmelo, en el departamento de Colonia, y además se diferencia de éste por conservarse en su totalidad.

Esos grandes corrales circulares perfectos, datan de unos 250 años, o más, según algunos investigadores.

Como ya está estudiado por importantes integrantes de la Academia, la rinconada que forman el río Queguay grande y el arroyo Corrales (por algo se lo llamó así) a la que se accedía por el "Paso de Sauce" del Queguay, era uno de los dos puntos de ingreso de las grandes arreadas jesuíticas de miles de vacunos provenientes de la Vaquería del Mar, zona de Castillos, Rocha, y que superaban el Río Negro por el "Paso Yapeyú" a la altura del actual departamento de Soriano.

Esos campos que conformaban una superficie de unas 27.000 hectáreas (donde está incluido el padrón Nº 610 de la actual estancia "Buen Retiro") pertenecieron durante la colonia al comerciante español Francisco Aguilar (que vivía en Maldonado) y en nuestra época de independencia fue punto estratégico militar donde reunir vacunos y caballada, junto a la otra gran rinconada conocida como "Rincón de Pérez", ubicada unos 50 kilómetros más al Oeste, en la confluencia de los dos ríos Queguay.

El caudillo Don Frutos Rivera, que conocía cada palmo de nuestra campaña tanto como su antiguo jefe Artigas, sabía muy bien de la importancia de esa zona a la que tanto frecuentaba. A poco de dejar su primera presidencia, el 5 de enero de 1835 Rivera compró el campo al propio Estado, que a su vez lo había comprado a los herederos de Aguilar.

Como hombre de la época, polémico y envuelto en los conflictos bélicos y políticos "interminables" en los que fue protagonista, Don Frutos estaba donde la acción lo llamara y no habitó ese campo en forma permanente pero sí vivió allí algunos años.

El Dr. Wilson Craviotto Casas, en 1981 recopiló varias cartas de Rivera a su esposa Bernardina Fragoso, entre las que observamos una de enero de 1841 (en plena su segunda presidencia) escrita desde Queguay, en la que le cuenta --entre otras cosas-- haber sufrido muchos días un quebranto de

salud del cual se recuperó gracias a los diligentes cuidados de su amigo el eminente médico cirujano Fermín Ferreira.

Fue precisamente Doña Bernardina, en representación de su esposo preso en Río de Janeiro desde diciembre de 1847, quien --necesitada de dinero para su manutención y a su vez solventar los gastos de su marido--, vendió el 5 de marzo de 1850 la estancia al coronel Gerónimo Jacinto Pereyra y a su socio Don Francisco José de Mello Sousa, en 8.000 patacones.

Tres décadas después pasó la propiedad a Pedro Jacinto Pereyra, uno de los hijos de Don Gerónimo. Eran ahora unas 24.000 hectáreas, tomadas con otra interpretación de lo que eran las "suertes" de estancia.

Casi diez años después, en 1889, el comerciante Francisco León Barreto (conocido como Francisco Barreto) compró el campo a Pereyra, y fue Barreto quien nombró a la estancia como "Buen Retiro", que fue su primer y único nombre.

Barreto quiso construir el casco de estancia más grande y más avanzado del país en comodidades, tanto para habitación como en galpones y demás construcciones necesarias para las tareas de campo con grandes producciones.

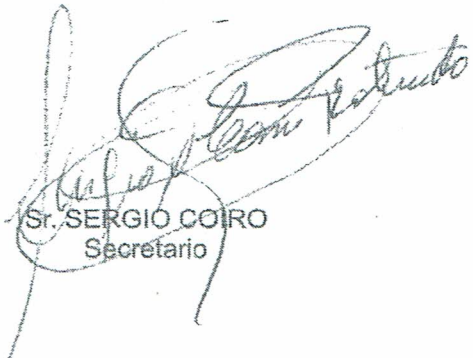
Y lo logró, contratando en 1902 a un arquitecto italiano de apellido Savio, quien diseñó una construcción de 50 x 50 metros de planta, combinando varios estilos y logrando lo que luego se conoció como "Castillo Morató", con sus 35 habitaciones, dos patios y un gran jardín inglés con verja que lo rodea. El "contratista" constructor fue un vasco con formación "para toda tarea", Don José Galarraga, el suegro de Don Francisco y hombre de su entera confianza.

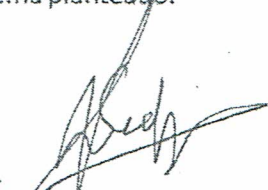
En 1910 falleció Barreto y su señora viuda Doña Francisca Galarraga formó sociedad con su hija Asunción Barreto junto a su esposo el farmacéutico Ovidio Morató, dando origen a la firma "Barreto y Morató", nombre comercial que aún hoy conservan los actuales dueños, descendientes de Ovidio Morató.

Señor presidente: suspendemos por aquí este pequeño pantallazo introductorio al tema en cuestión. La historia de este importante bien patrimonial es mucho más densa, particular y atrayente, y en su gran mayoría desconocida. Se está recopilando y escribiendo para algún día ser difundida.

Entendiendo que al día de hoy igualmente existen suficientes datos como para nombrar "Bien de Interés Patrimonial" a la estancia "Buen Retiro", solicitamos a la Junta Departamental la declaración correspondiente, de común acuerdo con la Comisión Departamental de Patrimonio Cultural, quedando sus integrantes a disposición del honorable cuerpo legislativo comunal y/o su Comisión de Cultura, para en cualquier momento ampliar detalles sobre el tema planteado.

Sin más, se despiden atte.


Sr. SERGIO COIRO
Secretario


Dr. JORGE PEDOJA
Presidente

Oficina	DIRECCION DE SECRETARIA	Estado	Autorizado
Creación	17/12/20 12:48	Fecha valor	17/12/2020
Descripción	RESOLUCION N°.:3155/2020		
Expediente	Exp: 2020-6076, SOLICITA SE DECLARE COMO BIEN DE INTERES PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL AL CAS		
Contribuyente	COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE PAYSANDU		
Impreso	17/12/20 13:09:32	Usuario	FONTORA RODRIGUEZ, SUSANA

RESOLUCION - RESOLUCION N°.:3155/2020



Intendencia de Paysandú

Paysandú, 17 de Diciembre de 2020.

VISTO la propuesta presentada por la comisión Departamental de Patrimonio Cultural de Paysandú, respecto a que se declare de interés patrimonial departamental el casco y su entorno de la estancia "Buen Retiro", ubicada en el padrón número 610 de la zona rural, 7ª sección catastral del Departamento de Paysandú,

RESULTANDO que motiva dicha solicitud los sólidos argumentos de índole histórico, patrimonial y cultural, muchos de los cuales ya están determinados y otros se encuentran en pleno proceso de estudio por parte de profesionales en la materia; tratándose de un bien patrimonial e inmaterial de alto nivel no solamente sanducero sino también nacional, que debe preservarse y difundirse como corresponde,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:

1°)- Remítase a la Junta Departamental de Paysandú, solicitando se declare de interés patrimonial departamental el casco y su entorno de la estancia "Buen Retiro", ubicada en el padrón número 610 de la zona rural, 7ª sección catastral del Departamento de Paysandú,

2°)- Regístrese y dése cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente.

Dr. NICOLÁS J. OLIVERA, Intendente Departamental.

Dr. FERMÍN FARINHA TACAIN, Secretario General.

Usuario: DUARTE HEIDENREICH, AGUSTIN (17/12/2020).

Oficina: DIRECCION DE SECRETARIA / RESOLUCION N°.:3155/2020.

ESTA ACTUACIÓN NO TIENE FIRMAS DIGITALES



CONSTANCIA

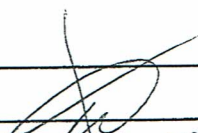
Concuerdan las actuaciones que anteceden con el expediente electrónico del mismo tenor que he tenido a la vista, el cual he cotejado y reproducido.

Expido el presente en Paysandú, el 17 de diciembre de 2020.

Firma del funcionario de Intendencia

De Paysandú.

Aclaración de firma:


JUPITER DANTAZ
Jefe de Secretaría

Las mencionadas actuaciones fueron debidamente firmadas y foliadas en forma digital por las personas identificadas al pie de cada una de ellas.

La presente impresión del expediente administrativo se rige por lo dispuesto por la normativa siguiente: Art. 129 Ley 16002, Art. 694 a 697 Ley 16736, Art. 25 Ley 17243, Decretos 65/998, 83/001 y de Decreto 382/003, Reglamentario de la Firma Digital de 17/09/2003.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
JUNTAS DEPARTAMENTALES
JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

4

Decreto 8.185/020

Inclúyase en la lista de bienes históricos patrimoniales departamentales, el padrón 610 de la zona rural, 7ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, donde se encuentra ubicado el casco de la estancia "Buen Retiro" y todo su entorno, así como también el "Castillo Morató".

(430*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Paysandú, 30 de diciembre de 2020.-

Of. No. 0642/20. -

A.F./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (16 votos en 17), el siguiente: "DECRETO No. 8185/2020.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1 o.- Inclúyase en la lista de bienes históricos patrimoniales departamentales detallados en el Anexo I del Decreto No. 8058/2020 (Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón), el padrón número 610 de la zona rural, 7ª sección catastral del departamento de Paysandú, donde se encuentra ubicado el casco de la estancia 'Buen Retiro' y todo su entorno, así como también el 'Castillo Morató'.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

DR. BRAULIO ÁLVAREZ, Presidente; ALEJANDRA FERNÁNDEZ, Directora General Interina de Secretaría.



IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases